

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 6014  
EDICION DE 16 PAGINAS  
Aparece los días hábiles

JUEVES, NOVIEMBRE 12 DE 1.959

COMERCIO  
SALTA  
Argentina

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION Nro. 1805  
Reg. Nacionales de la Propiedad  
Intelectual Nro. 607668

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:  
Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia  
**SR. BERNARDINO BIELLA**  
Vicegobernador de la Provincia  
**Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN**  
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública  
**Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO**  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
**Ing. PEDRO JOSE PERETTI**  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública  
**Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536  
TELEFONO N° 4780  
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS  
Director

Art. 4°.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11°.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13°.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14°.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15°.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18°.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37°.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38°.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

### TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1° DE FEBRERO DE 1959

### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes . . . . .	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año . . . . .	"	2.00
" atrasado de más de un año . . . . .	"	4.00

### SUSCRIPCIONES:

Suscripcion Mensual . . . . .	\$	20.00
" Trimestral . . . . .	"	40.00
" Semestral . . . . .	"	70.00
" Anual . . . . .	"	130.00

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 1°) Si ocupa menos de un cuarto  $\frac{1}{4}$  de página . . . . . \$ 31.00
- 2°) De más de un cuarto y hasta media  $\frac{1}{2}$  página . . . . . " 54.00
- 3°) De más de media y hasta 1 página . . . . . " 90.00
- 4°) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

**PUBLICACIONES A TERMINO:**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente	
Sucesorios .....	\$ 67.00	4.50	\$ 90.00	6.70	\$ 130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina .....	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades .....	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances .....	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**LEYES:**

Nº 3476 del 30/10/59.— Declara de utilidad pública y sujeta a expropiación, veinticinco (25) hectáreas de terreno en el pueblo de El Jardín, departamento de La Candelaria ..... 3388

**DECRETOS:**

M. de Econ. Nº 9335 del 30/10/59.— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia .....	3388
" " " " 9336 " " — Acuerdo un subsidio a favor de la Municipalidad de El Tala .....	3388
" " " " 9337 " " — Liquidada partida a favor de la Municipalidad de General Güemes .....	3388 al 3389
" " " " 9338 " " — Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia .....	3389
" " " " 9339 " " — Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia .....	3389
" " " " 9340 " " — Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia .....	3389
" " " " 9341 " " — Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia .....	3389
" " " " 9342 " " — Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia .....	3389
" " " " 9343 " " — Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia .....	3389 al 3390
" " " " 9344 " " — Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia .....	3390
" " " " 9375 " " — Liquidada partida a favor de Instituto Hogar Buen Pastor de Salta .....	3390
" " " " 9384 " " — Deja sin efecto la designación del señor Nicolas Lopez .....	3390
" " " " 9385 " " — Acepta la renuncia presentada por el señor Damian Estileo Marcuzzi .....	3390
" " " " 9386 " " — Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia .....	3390
" " " " 9387 " " — Aprueba varias resoluciones dictadas por Dirección de Arquitectura de la Provincia .....	3391
" " " " 9388 " " — Concede licencia extraordinaria al señor José D. Moreno .....	3391
" " " " 9389 " " — Aprueba por esta única vez los comprobantes de la rendición de cuentas Nº 306/59 de Dirección de Arquitectura de la Provincia .....	3391
" " " " 9390 " " — Liquidada partida a favor de Dirección de Vialidad de Salta .....	3391
" " " " 9391 " " — Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia .....	3391
" " " " 9392 " " — Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia .....	3391
" " " " 9393 " " — Aprueba varias resoluciones de Dirección de Arquitectura de la Provincia .....	3391
" " " " 9394 " " — Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia .....	3391 al 3392
" " " " 9395 " " — Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia .....	3392
" " " " 9396 " " — Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia .....	3392
" " " " 9397 " " — Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia .....	3392
" " " " 9398 del 30/10/59.— Acuerdase un subsidio a favor de la Municipalidad de Tartagal .....	3392
" " " " 9399 " " — Autoriza la compensación de partidas del Plan de Obras Públicas—Ejercicio 1958/1959. ....	3392 al 3393
" " " " 9400 " " — Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia .....	3393
" " " " 9401 " " — Dispone la transferencia patrimonial sin cargo a favor de la Municipalidad de la Capital de una máquina niveladora .....	3393
" " " " 9402 " " — Acuerda un subsidio a favor de la Escuela Industrial de Salta .....	3393
" " " " 9403 " " — Aprueba la resolución Nº 559 de Dirección de Arquitectura de la Provincia .....	3393
" " " " 9404 " " — Autoriza la compensación de partidas dentro del Plan de Obras Públicas Ejercicio 1958/1959 .....	3393 al 3394
" " " " 9405 " " — Promete en venta una parcela a favor de don Bentura Cruz .....	3394
" " " " 9406 " " — Adjudica a la empresa Giuseppe Catania la Construcción de la obra "Escuela Nacional Nº 378" .....	3394

**EDICTOS DE MINAS:**

Nº 4850 — Solicitado por Fortunato Zerpa - Exp. Nº 3084 Z. ....	3394
Nº 4836 — Solicitado por Eliseo Barberá Zigarán — Expediente Nº 2743—B. ....	3394
Nº 4835 — Solicitado por Olga Nelly Barberá Zigarán — Expediente Nº 2742—B. ....	3394
Nº 4834 — Solicitado por Palma E. Giampaoli de Mendoza Expte. Nº 3165—G. ....	3394 al 3395
Nº 4818 — Solicitado por Alberto Gonzales Rieja — Exp. Nº 2536—G. ....	3395
Nº 4782 — Solicitado por Palma E. G. de Mendoza - Expediente Nº 3016—M. ....	3395

**LICITACIONES PUBLICAS:**

Nº 4854 — Instituto Nacional de Salud Mental -- Lic. Púb. Nº 4/60 ..... 3395

**LICITACION PRIVADA:**

Nº 4845 — Administración General de Aguas - Provisión de cables ..... 3395

## EDICTOS CITATORIOS:

Nº 4833 — s. por Vicente Miguel Asencio, Roberto Juan Carlos Bixquert y Raúl D'Aluisi .....	3395
Nº 4827 — s. por José Javier Cornejo Solá y Mario Villar Baldomero .....	3395

## REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 4844 — Banco de Préstamos y A. Social .....	3395
--	------

**SECCION JUDICIAL**

## SUCESORIOS:

Nº 4857 — De doña Damiana Celina Jerez de Castro .....	3395
Nº 4852 — De don Ramón Posadas .....	3395
Nº 4851 — De don Pascual Coronel .....	3395 al 3396
Nº 4843 — De don Nicolás Américo De Fazio .....	3396
Nº 4837 — De doña Prima Oyerson .....	3396
Nº 4829 — De don Rosendo Alzogaray o Rosendo Alzugara. Nº 4826 — De don León Yong ó Loi Choi .....	3396
Nº 4826 — De don León Yong ó Loi Choi ..	3396
Nº 4820 — De don Julio Farfán .....	3396
Nº 4819 — De don Tiburcio González .....	3396
Nº 4810 — De doña Carmen Cardozo de Aparicio .....	3396
Nº 4806 — De don Pablo o Juan Pablo Cachagua .....	3396
Nº 4803 — De don Gabino o Gabino del Corazón de Jesús Corrales .....	3396
Nº 4788 — De don Enrique Giliberti .....	3396
Nº 4785 — De doña Rosa Mamani de Pavichevicó y de don Mán Pavichevich .....	3396
Nº 4783 — De doña Eva Ponce o Eva Ponce de León de Arias y de don Eustaquio Arias .....	3396
Nº 4779 — De doña Carmen Soria de Lamas .....	3396
Nº 4778 — De don Valentín Estopiñán y de doña Medarda o Florinda Mendoza de Estopiñán .....	3396
Nº 4777 — De don Rossi Rafael Antonio Salvador .....	3396
Nº 4766 — De doña Ramona Rosa Guerrero de Hurego .....	3396
Nº 4751 — De doña Ana Susana Roth de Zartmann .....	3396
Nº 4743 — De doña Margarita Costilla o Guerra de Boedo .....	3396
Nº 4732 — De don Rafael Sajama y de doña María Maidana de Sajama .....	3396
Nº 4731 — De doña Pilar Serafina Mendoza .....	3396
Nº 4717 — De don Ramón Romero .....	3396
Nº 4724 — De don Jacobo Aguirre .....	3396
Nº 4721 — De don José Ruiz Molina .....	3396
Nº 4713 — De don Pedro Vega .....	3396
Nº 4712 — De don Antonio Guanuco .....	3396
Nº 4707 — De don Alfonso Monasterio .....	3396
Nº 4697 — De don Nicolás Las Heras .....	3396
Nº 4690 — De doña Justina Aramayo .....	3396
Nº 4686 — De doña Francisca Mirón de Torrente .....	3397
Nº 4680 — De doña Catalina Vignola de Martínez .....	3397
Nº 4677 — De don Diego Ferri Morillas .....	3397
Nº 4658 — De don Jacinto Ramírez .....	3397
Nº 4653 — De doña Leonarda Romero o Leonor Romero Juárez de Abraham .....	3397
Nº 4645 — De don Hipólito Olivera .....	3397
Nº 4636 — De doña Sara González o Sara Ferreyra .....	3397
Nº 4633 — De doña Argentina Leme de Palermo. ....	3397
Nº 4631 — De doña Rosa B. Montoya. ....	3397
Nº 4627 — De don Francisco Jimenes Ruiz, .....	3397
Nº 4625 — De don Manuel Mateo. ....	3397
Nº 4623 — De don César Pedro Cornejo o César Pedro Cornejo Isasmendi. ....	3397
Nº 4622 — De don Juan Gubau. ....	3397
Nº 4621 — De don Raúl Hipólito Lafourcade. ....	3397
Nº 4619 — De don Angel Latre o Angel José María Latre Nerin. ....	3397
Nº 4606 — De don Simón Carrizo o Simón del Carmen Carrizo y María Julia Gerez o María Julia Gerez de Carrizo. ....	3397
Nº 4611 — De Doña Mercedes Adoraliza Patiño de Lopez .....	3397
Nº 4555 — De don Leopoldo Terrones y de doña María Riera de Terrones .....	3397
Nº 4620 — De don Nicolás López. ....	3397

## REMATES JUDICIALES:

Nº 4860 — Por Jcsé Alberto Cornejo: Compañía Industrial de Abonos S. en C. por Acciones vs. Guillermo Saravia ....	3397
Nº 4859 — Por Carlos R. Avellaneda — juicio: Dirección de Precios y Abastecimiento de la Provincia de Salta vs. Del-fin Clemente Perez .....	3397
Nº 4841 — Por Miguel A. Gallo Castellanos - juicio: Mena Antonio vs. Chierici Enrique y Pierino .....	3398
Nº 4840 — Por Miguel A. Gallo Castellanos - juicio: Mena Antonio vs. José H. Caro .....	3398
Nº 4824 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Garzón Phillips (sucesión vacante) .....	3398
Nº 4798 — Por Julio César Herrera - juicio: Filgueira Risso y Cía vs. Saravia Guillermo .....	3398
Nº 4780 — Por José Alberto Cornejo - juicio: Ceferino Velarde vs. Tiburcio López .....	3398
Nº 4730 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria contra Normando Zúñiga .....	3398
Nº 4674 — Por Miguel C. Tártalos — Juicio: Rey María Amalia Rosas de vs. Alix y Cía. S. R. L. ....	3398
Nº 4669 — Por Carlos Veruzco — Juicio: Mazzconne y De Tommasso S. R. L. vs. Carmelo Magnano .....	3398 al 3399
Nº 4643 — Por Julio César Herrera — Juicio: Lamas Migan Pedro vs. José N. Carrizo .....	3399
Nº 4597 — Por Julio César Herrera — Juicio: Giménez Ju vs. Juan Roberto Salinas .....	3399

## CITACION A JUICIO:

Nº 4801 — Banco Provincial de Salta vs. Baldoma Roberto .....	3399
Nº 4786 — Deanquín Angélica Peñalba de vs. Deanquín Juan Manuel .....	3399
Nº 4763 — Pereyra Laura c/ María Guzmán de Vaca .....	3399

## NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 4858 — Corregidor Fermina Ontiveros de vs. Agustín Corregidor .....	3399
--	------

## DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 4811 — De la Finca "Tunal de Vilca" .....	3399
--	------

PAGINAS

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 4861 — Nueva Compañía Minera Incahuasi S. R. L. .... 3399 al 3400

**SECCION COMERCIAL**

MODIFICACION DE CONTRATO:

Nº 4855 — Aduna Norte S. R. L. ....

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 4842 — Domus S. R. L. .... 3400

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 4831 — José Ramón Quintana vende a Marcos Francisco Ovejero ..... 3400

**SECCION AVISOS**

ASAMBLEAS:

Nº 4856 — San Bernardo Inmobil. Financ. Comer. Indus. Soc. Anón., para el día 2 de diciembre de 1.959 ..... 3400  
 Nº 4814 — Centro de Contadores Públicos, para el día 16 del corriente ..... 3400

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES ..... 3400  
 AVISO A LOS SUSCRIPTORES ..... 3400

SECCION ADMINISTRATIVA

LER Nº 3476

—POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º. — Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación, veinticinco (25) hectáreas de terreno en el pueblo de El Jardín, departamento de la Candelaria.

Art. 2º. — El Poder Ejecutivo dispondrá el loteo y planificación urbana, adjudicando los lotes a precio de costo y no más de dos lotes por núcleo familiar, en el siguiente orden de prelación:

- a) A los actuales ocupantes;
- b) A los vecinos de la zona;
- c) A otros interesados;

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se tomará de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 4º. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintitres días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

**N. LUCIANO LEAVY**

Presidente

**Ing. JOSE D. GUZMAN**

Presidente

**RAFAEL ALBERTO PALACIOS**

Secretario

**RAFAEL DELGADO BRACAMONTE**

Secretario 2º del H. Senado

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZA Y OBRAS PUBLICAS

Salta, 30 de octubre de 1959.

Téngase, por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 9335 —E.

Salta, 30 de octubre de 1959.

Expediente Nº 3960/1959.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y alio el Certificado Nº 2- Liquidación de Variaciones de Costos de Materiales por Obra ejecutada de la obra "Construcción Escuela Primaria de Chamental" emitido a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 101.022.99%.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Artículo 1º. — Apruébase el Certificado Nº 2- Liquidación de Variaciones de Costos de Materiales por obra ejecutada correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria de Chamental" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi por la suma de \$ 101.022,99 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidase por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 101.022,99 m/n. (Ciento Un Mil Veinte y Dos Pcsos Con 99/100 Moneda Nacional) para que con cargo de rendir cuenta cancele a favor sus beneficiarios el importe del certificado aprobado en el artículo anterior; con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 20— Plan de Obras Públicas atendido con fondos Nacionales del Presupuesto vigente Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**Rolando Tapia**

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9336 —E.

Salta, 30 de octubre de 1959.

Expediente Nº 3315/59.

Visto lo solicitado por la Municipalidad de El Tala, para que se acuerde a su favor un subsidio de \$ 100.000.- m/n para sufragar los gas-

tos que demanden diversas obras públicas que realiza en la citada localidad;

CONSIDERANDO:

Que atento la naturaleza de las obras ejecutadas por la comuna recurrente, es propósito de este P. E. contribuir en su financiación,

Que el Plan de Obras Públicas vigente, se encuentran previstas partidas para gastos de esta índole,

Por ello, y conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Artículo 1º. — Acuérdase un subsidio de \$ 100.000.- m/n (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), a favor de la Municipalidad de El Tala, para la financiación de las obras públicas que realiza en su jurisdicción.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, y por su Tesorería General, liquidase a favor de la Municipalidad de El Tala, la suma de \$ 100.000.- m/n (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), debiendo imputarse esta erogación al Parcial 1— "Subsidio a las Municipalidades" Anexo H— Inciso V— Capítulo III— Título 10 Sub-título E— Rubro Funcional VII— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**ROLANDO TAPIA**

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9337.—E.

Salta, 30 de octubre de 1959.

Expediente Nº 3698/59.

Visto la Ley Nº 3451, sancionada por la H. Legislatura de la Provincia, mediante la cual

se acuerda a la Municipalidad de General Güemes, un anticipo de \$ 100.000.- m/n, para regularizar el pago de sueldos y jornales del personal de la usina eléctrica de dicha localidad,

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Artículo 1º. — Incorpórase la Ley Nº 3451, a la cuenta "Valores a Reintegrar al Tesoro Préstamo cargo reintegro Municipalidad de General Güemes por la suma de \$ 100.000.- m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría

General de la Provincia, y por su Tesorería General, líquidese a favor de la Municipalidad General Güemes, la suma de \$ 100.000.- m/n (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), debiendo imputarse esta erogación a la cuenta: "Valores a Reintegrar al Tesoro Municipalidades de la Provincia Prestamo Cargo Reintegro Municipalidad de Rosario de la Frontera".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**Rolando Tapia**  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9338 —E.

Salta, 30 de octubre de 1959.

Expediente Nº 3965/1959.

Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 4- Acopio de Materiales correspondiente a la obra "Ampliación Hospital Melchora F. de Cornejo" (Rosario de la Frontera) emitida a favor del contratista Carlos A. Bombelli, por la suma de \$ 44.897,10 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Apruébase el Certificado Nº 4- Acopio de Materiales de la "Obra "Ampliación Hospital Melchora F. de Cornejo" Rosario de la Frontera) emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Carlos A. Bombelli, por la suma de \$ 44.897 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 44.897,10 m/n. (Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Siete Pesos Con 10/100 Moneda Nacional) para que, con cargo de rendir cuenta cancele a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; debiéndose imputar ésta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 13— del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de origen Provincial, Presupuesto vigente ejercicio 1958/1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**Rolando Tapia**  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9339 —E.

Salta, 30 de octubre de 1959.

Expediente Nº 3964/1959.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 4- liquidación por variaciones de costos de materiales de la obra "Ampliación Hospital Melchora F. Cornejo" emitido a favor del contratista Carlos A. Bombelli, por la suma de \$ 57.480,82 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1º. Apruébase el Certificado Nº 4 liquidación por Variación de costos de materiales correspondiente a la obra "Ampliación Hospital Melchora F. de Cornejo" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Carlos Bombelli, por la suma de \$ 57.480,82 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Ar-

quitectura de la Provincia la suma de \$ 57.480,82 m/n. (Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta Pesos Con 82/100 Moneda Nacional) para que esta con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar al beneficiario el importe del certificado en cuestión, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 13— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial del Presupuesto vigente Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

**ROLANDO TAPIA**  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO 9340 —E.

Salta, 30 de octubre de 1959.

Expediente Nº 3987/1959.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 9- Variaciones de Costos de mano de obra ejecutada de la Obra "Ampliación Villa Las Rosas Grupo Nº 3- Capital", emitido a favor del contratista Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, por la suma de \$ 160.199,88 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Apruébase el Certificado Nº 9 -Variaciones de Costos de mano de obra ejecutada correspondiente a la obra "Ampliación Villa Las Rosas -Grupo Nº 3- Capital" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik por la suma de \$ 160.199,88 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese por su Tesorería General a favor Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 160.199,88 m/n. (Ciento Sesenta Mil Noventa y Nueve Pesos Con 88/100 Moneda Nacional) para que con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar a sus beneficiarios el importe del certificado en cuestión, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional III— Parcial 38— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del presupuesto vigente Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

**ROLANDO TAPIA**  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9341 —E.

Salta, 30 de octubre de 1959.

Expediente Nº 3956.

Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y Pago el Certificado Nº— Parcial de obra "Ampliación Villa Las Rosas Grupo Nº 3- Ciudad" emitido a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario Banchik, por la suma de \$ 150.895,19 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Apruébase el Certificado Nº 9— Parcial correspondiente a la obra "Ampliación Villa Las Rosas Grupo Nº 3- Ciudad" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, por la suma de \$ 150.895,19 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 105.895,19 m/n (Ciento Cinco Mil Ochocientos Noventa y Cinco Pesos Con 19/100 Moneda Nacional) para que esta a vez con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar a sus beneficiarios el importe del certificado en cuestión, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 38— Plan de Obras Públicas atendido con fondos especiales de origen Provincial del presupuesto vigente Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º. — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General retendrá la suma de \$ 15.089,51 m/n. en concepto del 10% de Garantía de obra sobre el certificado referido y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del Certificado aprobado por el artículo primero y lo que se ordena liquidar por el artículo segundo, se debe a que del certificado total se ha deducido la suma de \$ 45.000.- m/n. correspondiente a certificado de acopio demateriales.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

**ROLANDO TAPIA**  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9342 —E.

Salta, 30 de octubre de 1959.

Expediente Nº 3961/1959.

Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado Nº 1— Definitivo de Ajustes- Liquidación por Variaciones de costos materiales acopiados- de la Obra "Escuela Primaria de Chamental", emitido a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi por la suma de \$ 92.977,19 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Apruébase el Certificado Nº 1- Definitivo de Ajustes Liquidación por variaciones de costos materiales acopiados- correspondiente a la obra "Escuela Primaria de Chamental", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas De Monte Venturini y Andreussi por la suma de \$ 92.977,19 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 92.977,19 m/n. (Noventa y Dos Mil Novecientos Setenta y Siete Pesos Con 19/100 Moneda Nacional) para que con cargo de rendir cuenta cancele a sus beneficiarios el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2- Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 20- Plan de Obras Públicas atendido con fondos Nacionales Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**Rolando Tapia**  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9343 —E.

Salta, 30 de octubre de 1959.

Expediente Nº 3674/59.

Visto lo solicitado por Dirección de Arquitectura de la Provincia para que se liquide a su favor la suma de \$ 4.766,40 m/n correspondiente a la, incentivación de empleados de dicha re-

partición, afectado a la obra "Escuela de Manualidades de Chicoana", de acuerdo al detalle siguiente;

Victorio López	\$ 774.—
Claudio Guaymás	" 1.369.80
Gerardo M. González	" 504.—
Zenón Guantay	" 1.369.80
Rahmundo Martínez	" 748.80

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 4.766,40 m/n (Cuatro Mil Setesientos Sesenta y Seis Pesos Con 40/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de rendición de cuentas, atienda el pago del salario incentivado del personal arriba mencionado, debiendo imputarse esta erogación a la cuenta Valores a Devolverse por el Tesoro Sueldos y Varios Devueltos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**Rolando Tapia**

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 9346 —E.**

Salta, 30 de octubre de 1959.

Expediente N° 3958.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 4— Parcial de obra por trabajos efectuados en la obra "Ampliación Villa Las Rosas Grupo N° 1- Capital, que la misma emitera a favor de la Empresa Constructora Juan José Esteban por la suma de \$ 183.232,19 m/n.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Apruébase el Certificado N° 4- Parcial de obra, correspondiente a la obra: "Ampliación Villa Las Rosas -Grupo N° 1-", emitido a favor de la Empresa Constructora Juan José Esteban, por Dirección de Arquitectura de la Provincia, por la suma de \$ 183.232,19 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, y por su Tesorería General, liquídese a favor de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 183.232,19 m/n (Ciento Treinta y Tres Mil Doscientos Treinta y Dos Pesos Con 19/100 Moneda Nacional), para que, con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la beneficiaria Empresa Constructora Juan José Esteban, debiendo imputarse esta erogación al Anexo II— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 38— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — En ocasión de acerce efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 18.323,21 m/n, en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado referido, y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total de certificado aprobado por el artículo 1º y lo que se ordena liquidar por el artículo 2º, se debe a que del certificado total se ha deducido la suma de \$ 50.000- m/n, correspondiente al certificado por acopio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**Rolando Tapia**

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 9375 —E.**

Salta, 30 de octubre de 1959.

Expediente N° 3179.

Visto lo dispuesto por Ley N° 3375 de fecha 13 de noviembre de 1958, por la que se acuerda un subsidio de \$ 100.000- m/n al Instituto Hogar Buen Pastor de Salta, para la construcción de un pabellón destinado a servir de pensionado para semiliberadas; y

**CONSIDERANDO:**

que en plan de obras Públicas para el presente ejercicio se prevé la atención de gastos de esta naturaleza;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Acuérdase un subsidio de \$ 100.000- m/n (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), a favor del Instituto Hogar Buen Pastor de Salta, como contribución para la construcción de un pabellón destinado a servir de pensionado para semiliberadas.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor del Instituto Hogar Buen Pastor de Salta, la suma de \$ 100.000- m/n (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), para los fines expresados en el artículo anterior, con cargo de rendir cuenta y con imputación al Anexo V— Capítulo III— Título 10 Subtítulo E— Rubro Funcional VI Parcial 3- Subsidio entidades Religiosas del Plan de obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**Rolando Tapia**

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 9384 —E.**

Salta, 30 de octubre de 1959.

Expediente N° 1720/1959.

Visto que Administración General de Aguas de Salta solicita, mediante resolución N° 1122 de fecha 7 de octubre del año en curso, se deje sin efecto el decreto N° 8116/59, por el que se designaba al Señor Nicolás López en las funciones de Tomero del Sistema de Riego N° 19 de Coronel Molde (Dpto. La Viña);

Por ello, y atento a lo manifestado en dicha resolución por la repartición recurrente,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto N° 8116 de fecha 20 de agosto ppdo. por el que se designaba al Sr. Nicolás López en el cargo de Tomero del Sistema de Riego N° 19 de Coronel Molde (Dpto. La Viña), en virtud de lo manifestado por Administración General de Aguas de Salta mediante resolución N° 1122 de fecha 7 de octubre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**Rolando Tapia**

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 9385 —E.**

Salta, 30 de octubre de 1959.

Expediente N° 2989/1959.

Visto la renuncia interpuesta por el Auxiliar Principal de Dirección de Arquitectura de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Acéptase con anterioridad al día 4 de agosto ppdo. la renuncia presentada

por el empleado de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Damian Ertileo Marguzzi Auxiliar Principal de Tesorería.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**Rolando Tapia**

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 9386 —E.**

Salta, 30 de octubre de 1959.

Expediente N° 3920.—

Visto lo solicitado por Dn. Rutino Mecilla, p.m. que se liquide a su favor la suma de \$ 3.546- m/n, en concepto de pago por salario incentivado correspondiente al año 1958;

Por ello, y atento lo informado por Dirección de Arquitectura de la Provincia y Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, y por intermedio de su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, quien deberá hacer efectivo dicho importe a don Rutino Mecilla por el concepto arriba expresado la suma de m/n 3.546- (Tres Mil Quinientos y Cuarenta y Seis Pesos Moneda Nacional), debiéndose imputarse esta erogación en la cuenta Valores a Devolver por el Tesoro Sueldos y Varios Devueltos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**Rolando Tapia**

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 9387 —E.**

Salta, 30 de octubre de 1959.

Expediente N° 3859.

Visto las presentes resoluciones dictadas por Dirección de Arquitectura de la Provincia mediante las cuales se aprueba la tasación y liquidación de las obras formalizadas por la Dirección de la Vivienda y Obras Públicas a favor del Contratista Ing. Vicente Moncho Parra,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Apruébase las resoluciones dictadas por Dirección de Arquitectura de la Provincia que se detallan a continuación:

604 de fecha 24/9/1959 — 623 de fecha 24/9/1959  
605 de fecha 24/9/1959 — 623 de fecha 24/9/1959  
606 de fecha 24/9/1959 — 625 de fecha 24/9/1959  
607 de fecha 24/9/1959 — 626 de fecha 24/9/1959

608 de fecha 24/9/1959 — 630 de fecha 24/9/1959  
609 de fecha 24/9/1959 — 631 de fecha 25/9/1959  
610 de fecha 24/9/1959 — 632 de fecha 25/9/1959  
611 de fecha 24/9/1959 — 633 de fecha 25/9/1959  
612 de fecha 24/9/1959 — 634 de fecha 25/9/1959  
613 de fecha 24/9/1959 — 635 de fecha 25/9/1959

614 de fecha 24/9/1959 — 636 de fecha 25/9/1959  
615 de fecha 24/9/1959 — 637 de fecha 25/9/1959  
616 de fecha 24/9/1959 — 638 de fecha 25/9/1959  
617 de fecha 24/9/1959 — 639 de fecha 25/9/1959  
618 de fecha 24/9/1959 — 643 de fecha 29/9/1959  
619 de fecha 24/9/1959 — 644 de fecha 29/9/1959  
620 de fecha 24/9/1959 — 645 de fecha 29/9/1959  
621 de fecha 24/9/1959 — 646 de fecha 29/9/1959  
622 de fecha 24/9/1959 —

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**Rolando Tapia**

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas



## DECRETO N° 9388 —E.

Salta, 30 de octubre de 1959.

Expediente N° 1931/1959.

Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva la solicitud de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, presentada por el empleado José D. Moreno por el término de seis (6) meses; y,

## CONSIDERANDO:

Que el beneficio solicitado se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley N° 622/57;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1°.— Concédese seis (6) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al pco. de Arquitectura de la Provincia con anterioridad al día 2 de mayo pndo., en virtud de encontrarse comprendido dentro de las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley N° 622, 1957.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

## DECRETO N° 9389 —E.

Salta, 30 de octubre de 1959.

Expediente N° 2770.

Visto este expediente elevado por Dirección de Arquitectura de la Provincia solicitando la aprobación de los comprobantes de la Rendición de Cuentas N° 36/59, por un monto total de \$ 1.340.- correspondiente a la campaña de su personal de Inspectores,

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1°.— Apruébanse por esta única vez y con carácter excepcional, los comprobantes consignados a fs. 1 del expediente del epígrafe y relativos a la Rendición de Cuentas N° 306/59 de Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

## DECRETO N° 9390 —E.

Salta, 30 de octubre de 1959.

Expediente N° 1088/1959.

Visto este expediente donde Dirección de Aeronáutica provincial solicita liquidación de la suma de \$ 10.000.— a los efectos de ejecutar los trabajos de limpieza y reparación de la pista de aterrizaje en la localidad de Cachi; y

CONSIDERANDO:  
Que para la realización de trabajos de esta naturaleza se prevee partida en el Plan de Obras a ejecutarse en el presente ejercicio;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Viabilidad de Salta, la suma de \$ 10.000,00 m/n. (Diez Mil Pesos Moneda Nacional) para ser invertidos a los fines expresados en el considerando de éste decreto con cargo de oportuna rendición de cuenta y con imputación al Anexo F — Inciso III— Capítulo III— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional VI— Parcial 42-

Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales Ejercicio 1958/1959.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

## DECRETO N° 9391 —E.—

—Expediente N° 3.814/1.959.—

—Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2 de Reajuste Mano de Obra correspondiente a la obra "Escuela Primaria en Colonia Santa Rosa", que la misma emitiera a favor de la Empresa Contratista Soler y Margalef por la suma de \$ 136.041,77%.

—Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

—Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 2 de Reajuste de Mano de Obra correspondiente a la obra "Escuela Primaria en Colonia Santa Rosa", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Contratista Soler y Margalef por la suma de \$ 136.041,71 m/n. (Ciento Treinta y Seis Mil Cuarenta y Un Pesos con 77/100 Moneda Nacional).

—Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de 136.041,771 m/n. (Ciento Treinta y Seis Mil Cuarenta y Un Pesos con 77/200 Moneda Nacional). a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, para que, con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar a la empresa beneficiaria el importe del certificado aprobado en el artículo primero; con imputación al Anexo H — Inciso I — Capítulo I — Título 2 — Subtítulo A Rubro Funcional I — Parcial 19 — del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos especiales de Orden Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

## DECRETO N° 9392 —E.

—Salta, 30 de octubre de 1959.

—Expediente N° 3.568—1.959.—

—Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2 Parcial Variaciones de Costo Mano de Obra de obra "Ampliación Barrio Villa Las Rosas Grupo N° 3, emitido a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, por la suma de \$ 91.518,26 m/n.

—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

—Artículo 1° — Apruébase el certificado N° 2 Parcial de Variaciones de Costo de Mano de Obra, correspondiente a la obra "Ampliación Barrio Villa Las Rosas — Grupo N° 3", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, por la suma de \$ 91.518,26%.

Art. 2°. Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, liquidese por su Tesorería Gral. a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 91.518,26%. (Noventa y Un Mil Quinientos Diez y Ocho Pesos con 26/100 Moneda Nacional), para que con cargo de o-

portuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a sus beneficiarios contratistas, Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, debiéndose imputar ésta erogación al Anexo B Inciso I— Cap. I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 38— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial del presupuesto vigente Ejercicio 1958/1959.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

## DECRETO N° 9393 —E.

—Salta, Octubre 30 de 1.959.—

—Expediente N° 2.710.—

—Visto este expediente mediante el cual Arquitectura de la Provincia solicita aprobación a sus resoluciones internas Nos. 243, 333, 341 y 349, relativas a la adquisición de diversas partidas de cubiertas por un monto total de m/n. 54.753.— destinadas a los vehículos automotores afectados a su servicio; y

## —CONSIDERANDO:

—Que si bien en el presente caso no se ha dado cumplimiento a los recaudos exigidos por la Ley de Contabilidad en razón del monto de las compras efectuadas, debe tenerse presente que las mismas se efectuaron en momento de aguda escasez de producto, circunstancia de público y notorio conocimiento, como surge del informe producido por la Dirección de Precios y Abastecimiento;

—Que además la perentoriedad de las órdenes de compra pertinentes y las reales necesidades del servicio de la repartición, hace que se contemple la omisión incurrida en el cumplimiento del procedimiento legal vigente;

—Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

—Artículo 1° — Apruébase las resoluciones Nos. 243, 333, 341 y 349 de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, con el procedimiento seguido en cada caso, relativas a la adquisición de diversas partidas de cubiertas destinadas a los vehículos automotores afectados a su servicio, por valor de \$ 54.753.—.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

## DECRETO N° 9394 —E.—

—Salta, Octubre 30 de 1.959.—

—Expediente N° 3.285—1.959.—

—Visto este expediente en el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado N° 3 — Parcial de reajuste de la obra "Ampliación Hospital Melchora F. de Cornejo", emitido a favor del contratista Carlos A. Bombelli, por la suma de \$ 17.064,56%.

—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 3 — Parcial de reajuste correspondiente a la obra "Ampliación Hospital Melchora F. de Cornejo", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Carlos A. Bombelli, por la suma de \$ ..... 17.064,56%.

—Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ .....

17.064.56%. (Diez y Siete Mil Sesenta y Cuatro Pesos con 56/100 Moneda Nacional), para que con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a su beneficiario contratista Carlos C. Bombelli; debiéndose imputar ésta erogación al Anexo H — Inciso I — Capítulo I — Título 4 — Subtítulo A — Rubro Funcional I — Parcial 13 — Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales — Aporte Federal con cargo reembolso del Presupuesto vigente Ejercicio 1.958-1.959.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.  
**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:  
**ROLANDO TAPIA**  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9395—E.—  
—Salta, Octubre 30 de 1.959.—  
—Expediente Nº 3.895—1.959.—  
—Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva, para su aprobación y pago el certificado Nº 4 Mayores Costos de Mano de Obra "Ampliación Hospital Mejchora F. de Cornejo en Rosario de la Frontera", emitido a favor del contratista, Carlos Bombelli, por la suma de \$ 114.032.44%;  
—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

—Artículo 1º — Apruébase el certificado Nº 4 Mayores Costos de Mano de Obra — correspondiente a la obra "Ampliación Hospital Mejchora F. de Cornejo en Rosario de la Frontera" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Carlos Bombelli, por la suma de \$ 114.032.44%.  
—Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 114.032.44%, (Ciento Catorce Mil Treintay Dos Pesos con 44/100 Moneda Nacional), para que con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a su beneficiario contratista Carlos Bombelli; debiéndose imputar ésta erogación al Anexo H — Inciso I — Capítulo I — Título 4 — Subtítulo A — Rubro Funcional I — Parcial 13 — Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente Ejercicio 1.958—1.959.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.  
**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:  
**ROLANDO TAPIA**  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9396—E.—  
—Expediente Nº 3.897—1.959.—  
—Visto que Dirección de Arquitectura eleva para su aprobación y pago el certificado Nº 4 — Reconocimiento de Variaciones de Precios de Mano de Obra — "Construcción pabellón cocina en Hospital Del Milagro — Salta", emitida a favor del contratista Domingo Pescaretti, por la suma de \$ 20.922.80%.  
—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

—Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 4 — Reconocimiento de Variaciones de Precios de Mano de Obra — correspondiente a la obra "Construcción pabellón cocina en Hospital Del Milagro — Salta", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Domingo Pescaretti, por la suma de \$ 20.922.80%.—

—Atr. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 20.922.80%. (Veinte Mil Novecientos Veinte y Dos Pesos con 80/100 Moneda Nacional, para que con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a su beneficiario contratista Domingo Pescaretti debiéndose imputar ésta erogación al Anexo H — Inciso I — Capítulo I — Título 4 — Subtítulo A — Rubro Funcional I — Parcial 5 — Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales — Aporte Federal con cargo reembolso del Presupuesto vigente Ejercicio 1.958-1.959.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.  
**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:  
**ROLANDO TAPIA**  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9397—E.—  
—Salta, Octubre 30 de 1.959.—  
—Expediente Nº 3.569—1.959.—  
—Visto este expediente por el que la señora Fanny Amaya Vda. de Cruz, solicita el pago de la suma de \$ 1.234.44 correspondiente a la retroactividad por el año 1.956 a favor de su extinto esposo don Emilio Cruz, quién se encontraba afectado a las obras: "Escuela Arturo Velazco — El Tala" y Construcción Hospital "El Tala";  
—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

—Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 1.234.44 (Un Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos con 44/100 Moneda Nacional) a fin de que, con cargo de oportuna rendición de cuentas, destine dicho importe a favor de doña Fanny Amaya Vda. de Cruz, conyugue superviviente del extinto obrero Emilio Cruz, con imputación a la Cuenta Valores a Devolver por el Tesoro Sueldos y Varios Devueltos.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.  
**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:  
**ROLANDO TAPIA**  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9398—E.—  
—Salta, Octubre 30 de 1.959.—  
—Visto el subsidio solicitado por la Municipalidad de Tartagal para ser invertido en la compra de cañerías para la ampliación de la red de aguas corrientes y mano de obra de esa localidad; y  
—CONSIDERANDO:  
—Que en el Plan de Obras Públicas para el presente Ejercicio se prevé partida para el otorgamiento de subsidios a las Municipalidades;  
—Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

—Artículo 1º — Acuérdate un subsidio por la suma de \$ 200.000.—% (Dos Cientos Mil Pesos Moneda Nacional), a favor de la Municipalidad de Tartagal, para invertirlo en la compra de cañerías para la ampliación de la red de aguas corrientes y mano de obra.—  
—Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de \$ 200.000.—% Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional) a favor de la Municipalidad de Tartagal.—

—Art. 3º — El presente gasto se imputará al Anexo H — Inciso V — Capítulo III — Título 10 — Subtítulo E — Rubro Funcional VII Parcial I — de Obras Públicas — Ejercicio 1.958—1.959.—

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.  
**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
**Rolando Tapia**  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9399—E.—  
—Salta, Octubre 30 de 1.959.—  
—Expediente Nº 3.732—1.959.—  
—Visto lo solicitado por Dirección de Arquitectura de la Provincia, referente a la transferencias de partidas dentro del Plan de Obras Públicas Ejercicio 1.958—1.959.—  
—Que de conformidad a lo establecido en la resolución Nº 317/58, emanada por Contaduría General de la Provincia en uso de la facultades de Tribunal de Cuentas, se interpreta que el Poder Ejecutivo de la Provincia puede disponer mediante decreto la transferencia de saldos no utilizados de los créditos comprendidos en los planes de obras financiadas con fondos de origen provincial y nacional, con sujeción a las normas establecidas por resolución Nº 278 del Tribunal de Cuentas,  
—Por ello y de acuerdo a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

—Artículo 1º — Autorízase la compensación de partidas del Plan de Obras Públicas —Ejercicio 1.958—1.959. — en la siguiente forma:  
**RECURSOS NACIONALES:**

<b>Refuerzo</b>	
1—2—A—I—9 Ampliaciones, modificaciones y Refecciones de Escuelas Primar. Dptos. Varios .....	\$ 119.000.—
1—4—A—I—10 Conservac- Modificación y Refec. Hospitales en Dptos Varios .....	" 200.000.—
13 Construcción Nuevo Pabellón en Hospital de Rosario de la Frontera .....	" 200.000.—
<b>Total Refuerzos Recursos Nacionales .....</b>	<b>\$ 519.000.—</b>

<b>REBAJAS:</b>	
1—2—A—I—17 Construcción Escuela Primaria en Cobos Dpto. Capital .....	\$ 85.000.—
18 Construc. Escuela Primaria en Chorroarín Dpto. de Anta .....	" 14.000.—
20 Construcción Escuela Primaria en el Chamical Dpto. Capital .....	" 20.000.—
1—4—A—I—5 Construcción Cocina en Hospital "El Milagro" Dpto. Capital .....	" 200.000.—
14 Construc. Cocina en Hospital "Arenales" Dpto. Capital .....	" 200.000.—
<b>Total .....</b>	<b>\$ 519.000.—</b>

<b>REFUERZOS:</b>	
<b>RECURSOS NACIONALES:</b>	
1—1—D—II—1 Refeción Hogar de Ancianos La Merced Dpto. de Cerrillos .....	\$ 10.000.—
2 Refecciones en el Hogar San Vicente de Paul (Capital) .....	" 40.000.—
1—2—A—I—9 Ampliaciones modificaciones y refec. de Escuelas Primarias Dptos. Varios .....	" 200.000.—
1—5—A—II—9 Construc. 250	



Casas en Barrio Ferroviario Capital .....	1.000.000.—
34 Construcción	
Casas y Obras complementarias en Villa Las Rosas Capital .....	300.000.—
37 Terminación de Baños para Acondicionamiento Específico B. H. N. y Obras comp. ....	400.000.—
II-3-D-1-5 Conserv. refección y ampliación de Mercado Matadero en la Provincia ..	100.000.—
III-16-E-VI-1 Conserv. modif. y refección de Edificios Públicos en la Provincia .....	700.000.—
<b>Total Refuerzos Recursos Provinciales .....</b>	<b>\$ 2.750.000.—</b>

## REBAJAS:

I-1-D-1-3 Refecciones y ampliaciones en el Colegio de Niños Huérfanos "Josefa de Quintana" - Cafayate .....	\$ 200.000.—
I-2-A-I-29 Construcción Escuela Primaria en "Junta de Balderrama" Dpto. Metán .....	200.000.—
30 Construcción Escuela Primaria en Finca Belgrano - Dpto. Cachi .....	500.000.—
31 Const. Escuela Primaria en Salvador Mazza - San Martín .....	\$ 500.000.—
II-3-D-I-9 Construcción Mercado Frigorífico en Salvador Mazza - Dpto. San Martín ..	350.000.—
II-3-D-I-10 Construcción Matadero Municipal en General Güemes .....	300.000.—
12 Construcción Mercado en Hipólito Irigoyen - Dpto. Orán .....	350.000.—
13 Construcción Matadero en Hipólito Irigoyen - Dpto. Orán .....	350.000.—
<b>Total Rebajas Recursos Provinciales .....</b>	<b>\$ 2.750.000.—</b>

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**Rolando Tapia**  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

## DECRETO N° 9400.—E.

Salta, 30 de octubre de 1959.  
Expediente N° 3884.

VISTO lo solicitado por don JUAN CARLOS ARAOZ, para que se liquide a su favor la suma de \$ 3.564.— m/n. en concepto de salario incentivado correspondiente al año 1958;

Por ello, y atento lo informado por Dirección de Arquitectura de la Provincia y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, y por su Tesorería General, líquidese a favor de **ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA**, la suma de **TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL** (pesos 3.564.— m/n.), para que ésta a su vez lo haga efectivo a su beneficiario don JUAN CARLOS ARAOZ, en concepto de salario incentivado por el año 1958, con imputación a la cuenta **VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO SUELDOS Y VARIOS DEVUELTOS**.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.  
**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

**ROLANDO TAPIA**

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

## DECRETO N° 9401.—E.

Salta, 30 de octubre de 1959.  
Expediente N° 1982.

VISTO lo solicitado por la Municipalidad de la Capital, a fin de que se transfiera a su favor, sin cargo, una máquina motoniveladora de la Dirección de Vialidad de Salta, para ser destinada a los trabajos de abastecimiento de calles de esta ciudad; y  
**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de la finalidad a que será destinado el elemento de trabajo solicitado y atento las consideraciones expuestas a fs. 1,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase la resolución N° 1101, de Dirección de Vialidad de Salta, dictada con fecha 3 de junio del cte año.

Art. 2º — Dispónese la transferencia patrimonial, sin cargo, a favor de la Municipalidad de la capital, de la máquina motoniveladora Calión N° 101, Serie 701051, Motor Oliver 50 HP, de propiedad de la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

**ROLANDO TAPIA**

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

## DECRETO N° 9402.—E.

Salta, 30 de octubre de 1959.  
Expediente N° 1734/59.

VISTO este expediente por intermedio del cual la Escuela Industrial (Ciclo Superior) de Salta, solicita se le provea, en carácter de donación, materiales en desuso existentes en el Depósito General de Dirección de Arquitectura de la Provincia; y  
**CONSIDERANDO:**

Que es propósito del Poder Ejecutivo contribuir en lo posible en la tarea educacional desarrollada por el establecimiento de enseñanza recurrente,

Por ello, y atento a lo informado por Dirección de Arquitectura de la Provincia y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Acuérdase un subsidio por la suma de Seiscientos Cincuenta y Siete Pesos 16/100 Moneda Nacional) a favor de la Escuela Industrial (Ciclo Superior) de Salta, importe éste a que ascienden los materiales solicitados.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, y por su Tesorería General, líquidese la suma de \$ 18.657,16 m/n. (DIEZ Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 16/100 MONEDA NACIONAL), a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, por el concepto expresado en el artículo 1º y con imputación al Anexo II, Inciso I, Capítulo I, Título 5, Subtítulo E, Rubro Funcional VII, Parcial 2 del Plan de Obras Públicas atendido con fondos especiales de origen provincial del presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que la liquidación dispuesta precedentemente, será compensada por parte de Contaduría General de la Provincia, previa confección de la respectiva Nota de Ingreso, con crédito a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR", Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, Decreto N° 3531/59.

Art. 4º — Autorízase a Dirección de Arqui-

ectura de la Provincia, a proveer sin cargo a la Escuela Industrial (Ciclo Superior) de Salta, la cantidad de 893 kilogramos de bronce en placas con leyendas caídas en desuso.

Art. 5º — Déjase establecido que la Escuela Industrial, se compromete a entregar a Dirección de Arquitectura de la Provincia, la cantidad de 500 kilogramos de bronce fundido en piezas, en las formas y medidas que dicha repartición indique.

Art. 6º — Déjase establecido que la entrega sin cargo de bronce dispuesta en el artículo 4º, no forma parte del material cargado a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR", por tratarse de placas provenientes de otras reparticiones y que se encuentran en depósito en la repartición referida.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

**ROLANDO TAPIA**

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

## DECRETO N° 9403.—E.

Salta, 30 de octubre de 1959.  
Expediente N° 3739/59.

VISTO la resolución N° 659 de Dirección de Arquitectura de la Provincia, disponiendo la adjudicación a los señores Silvano Chávez y Vicente Falzone, la provisión de 1.810 m3. de tierra destinada a la obra: "BARRIO FERROVIARIO, 1º, 2º, 3º, 4º y 5º Grupo";

Por ello, y atento lo solicitado por Dirección de Arquitectura de la Provincia e informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 659 de Dirección de Arquitectura de la Provincia, dictada con fecha 6 de octubre del corriente año.

Art. 2º — Adjudicase a favor de los señores SILVANO CHAVEZ y VICENTE FALZONE, la provisión de 1.810 m3. de tierra, equivalente al 20% del volumen adjudicado mediante resolución N° 399 de Dirección de Arquitectura de la Provincia, con destino a la obra: "BARRIO FERROVIARIO, 1º, 2º, 3º, 4º y 5º Grupos".

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente, será imputado al Anexo II, Inciso I, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 9, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales del presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

**ROLANDO TAPIA**

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

## DECRETO N° 9404.—E.

Salta, 30 de octubre de 1959.  
Expediente N° 1850.

VISTO este expediente por el que Dirección de Vialidad de Salta, solicita transferencia de partidas dentro del Plan de Obras Públicas correspondiente al ejercicio 1958/59; y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 317/58 emanada de Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas, se interpreta que este Poder Ejecutivo puede disponer mediante decreto la transferencia de saldos no utilizados con fondos de origen provincial y nacional, con sujeción a las normas establecidas por Resolución N° 278 de fecha 20 de mayo de 1958 por el Tribunal de Cuentas,

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Autorízase la compensación de partidas dentro del Plan de Obras Públicas, Ejercicio 1958/59, en la siguiente forma: De la obra, Item 33, Capítulo III, Título 3, Subtítulo A, Rubro Funcional VI, Estudio y Construcción del Camino del Límite de la Provincia de Jujuy a Iruya, la suma de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 20.000.— m/n.), a la obra: Item 40, Capítulo III, Título 3, Subtítulo A, Rubro Funcional VI, Camino de Salta a Empalme Ruta Nacional N° 9 en Limache, "Pago de Deudas Atrasadas".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**ROLANDO TAPIA**  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 9405.—E.**

Salta, 30 de octubre de 1959.  
Expediente N° 3662/1959.

VISTO estas actuaciones en las que don BENTURA CRUZ solicita se le adjudique un lote de terreno fiscal ubicado en esta capital, con destino a la construcción de la vivienda propia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 1338 faculta al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos fiscales para ser adjudicados en forma directa cuando los mismos son solicitados para destinarlos a la edificación de la vivienda familiar;

Que el recurrente se encuentra comprendido en los supuestos de la citada ley, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de reducidos recursos económicos;

Que habiendo cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes sobre la materia no existen inconvenientes para resolver en forma favorable lo solicitado;

Por ello, y atento a lo actuado por la Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno.

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Prométese en venta a don BENTURA CRUZ para la construcción de su vivienda y sujeta a las disposiciones del decreto N° 4681 y sus modificaciones posteriores, la parcela 6, manzana 1ª, Sección M., catastro 33559 del Departamento Capital, con una superficie de 330 m2. al precio de \$ 3.300.— m/n. (Tres mil trescientos pesos moneda nacional).

Art. 2º — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles a sus efectos y en su oportunidad pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a los fines pertinentes.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**Rolando Tapia**  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 9406.—E.**

Salta, 30 de octubre de 1959.  
Expediente N° 3373/59.

VISTO la Resolución N° 694, de fecha 26 de octubre del corriente año, de Dirección de Arquitectura de la Provincia, relacionada con la adjudicación de la obra: "ESCUELA NACIONAL N° 378 - EL NARANJO" (Rosario de la Frontera); y

**CONSIDERANDO:**

Que la obra de referencia se encuentra prevista en el Plan de Obras Públicas para el presente ejercicio 1958/59, habiéndose llevado a cabo su licitación pública conforme a las disposiciones de la Ley 968, modificada por el Decreto-Ley 646/57;

Que en lo referente al sistema de contratación, éste se realizará por el sistema de precios unitariosajuste alzado;

Que, conforme surge de los considerandos de la citada resolución, la Empresa Guiseppe Catania, ha formulado la oferta más conveniente a los interesados de la Provincia, no existiendo impedimento alguno para la adjudicación de la obra a la referida empresa;

Por ello, y atento lo solicitado por Dirección de Arquitectura de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Adjudicase a la Empresa Guiseppe Catania la construcción de la obra: "Escuela Nacional N° 378 - El Naranjo (Rosario de la Frontera), por el sistema de precios unitariosajuste alzado", en un todo de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones de la obra y en la cantidad de \$ 904.962,13 m/n. (Novecientos Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Dos Pesos con 13/100 Moneda Nacional).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará al Capítulo I— Título 3— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Unidad Funcional II— A. C. R. Nacionales — Año 1959 del Plan de Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**Rolando Tapia**  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**EDICTOS DE MINAS:**

N° 4850 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Cobre, mina denominada "San José de Chañi", ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, presentada por el señor Fortunato Zerpa en expediente número 3084—Z, el día treinta y uno de marzo de 1959, a horas doce y cinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomado como punto de referencia la casa de Quintín Barboza ubicada en la confluencia de los arroyos Chañi y Corral Blanco, se medirán al norte 3 kms. hasta llegar al lugar denominado Puerto de Minas, desde este punto a los 300 metros al Norte se encuentran las muestras de mineral de cobre adjuntas.— El punto de manifestación de descubrimiento resulta libre de otros pedimentos mineros.— En un radio de 5 kilómetros no se encuentran registradas otras minas por lo que se trata del descubrimiento de "Nuevo Mineral".— A lo que se proveyó.— Salta, junio 3 de 1959.— Regístrese en el protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (Art. 115 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley N° 10.273.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 20 de 1959.

**ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.**  
e) 10, 20-11 y 1º-12-59.

N° 4836 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Orán, presentada por el señor Eliseo Barberá Zigarán, en expediente número 2743—B, el día siete de Abril de 1959, a horas ocho y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de referencia la confluencia de la Quebrada Sepulturas con el Río de Santa Cruz y se miden 250 metros Az. 290° 30' para llegar al punto de partida, desde el que se miden 5.000 metros Az. 290° 30', 4.000 metros Az. 20° 30', 5.000 metros Az. 110° 30' y por último 4.000 metros Az. 200° 30' para cerrar así la superficie solicitada. La zona peticionada resulta superpuesta al punto de extracción de la muestra traída de la mina "Rosa" (Expte. 62.052—B—55). A lo que se proveyó.— Salta, Junio 25 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 5 de 1959.

**ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.**  
e) 6 al 20-11-59.

N° 4835 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Orán, presentada por la señorita Olga Nelly Barberá Zigarán, en expediente número 2742—B, el día siete de Abril de 1958, a horas ocho y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia que es el punto de partida, la confluencia de la Quebrada Sepulturas con el Río de Santa Cruz y se miden 1.600 metros Az. 110° 30', 4.000 metros Az. 200° 30', 5.000 metros Az. 290° 30', 4.000 metros Az. 20° 30' y por último 4.000 metros Az. 110° 30' para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta superpuesta al punto de manifestación de la mina "Aguafín" (Expte. N° 62053—L—55).— A lo que se proveyó.— Salta, Junio 25 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 5 de 1959.

**ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.**  
e) 6 al 20-11-59.

N° 4834 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de "Los Andes", presentada por la señora Palma E. Giampaoli de Mendoza, en expediente N° 3165—G, el día veinte y tres de Junio de 1959, horas nueve y cuarenta.

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Ubicación punto de referencia: Confluencias de las Quebradas "Tuzigü" y "Mojón", a la vez punto de partida. De ahí se seguirá 3.000 metros Sud, 2.000 metros Este, 10.000 metros Norte, 2.000 metros Este, y 7.000 metros Sud. Inscripta gráficamente la zona peticionada, resulta libre de otros pedi-

mineros, y situada fuera de los límites de la zona de seguridad. A lo que se proveyó.— Salta, Octubre 20 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase, y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 29 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 6 al 20-11-59.

#### Nº 4818 EDICTO DE MINAS:

Manifestación de descubrimiento de un yacimiento de "PLOMO" mina denominada "DON ALBERTO PUCA — AYPA", ubicada en el departamento de Santa Victoria, presentada por el señor Alberto Gonzalez Rioja; en Expediente Nº 2536—G el día cuatro de junio de 1957 a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se considere con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de la Ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma el punto de partida o sea la juntura de los ríos La Huerta y Acoyte P.P. de allí se medirán con rumbo Sud, Este 1.700 metros aproximadamente donde se encuentra una labor de este pedimento o sea labor Nº 1º — Desde allí con rumbo Norte se medirán 300 metros más o menos a la otra labor o sea la segunda pertenencia, labor Nº 2º — y por último se medirán 500 metros de punto de P.P. la Palca o juntura de los ríos La Huerta y Acoyte, con rumbo Noreste a la margen derecha del río Acoyte y se encuentra la labor Nº 3 o sea 2ª pertenencia de 300 X 300. se distinguirán las pertenencias por mojones hechos de piedras amontonados en forma un mojón quedará así descripta las tres pertenencias que piden sean concedidas en propiedad. — Minera— Que las muestras oportunamente adjuntadas sean sido extraídas de las respectivas labores cuya ubicación es la siguiente:

MUESTRA Nº 1º Ha sido extraída de la labor Nº 1 y se ubica a 1.200 metros azimut 165º de la confluencia de los ríos La Huerta y Acoyte.

MUESTRA Nº 2: Ha sido extraída de la labor Nº 2 y se ubica a 500 metros azimut 33º de la labor Nº 1.

MUESTRA Nº 3: Ha sido extraída de la labor Nº 3 y se ubica a 500 metros azimut 75º de la confluencia de los ríos citados.

Inscripta gráficamente los puntos de extracción de las muestras resultan libres de otros pedimentos mineros y comprendido dentro de la zona de seguridad.— Dentro de un radio de cinco kilómetros se encuentran registradas la mina "San Cayetano", Expte. Nº 1712—G—53, tratándose por tanto de un descubrimiento de "nuevo criadero" además se encuentra dentro de la zona delimitada por la Comisión Nacional de Energía Atómica.— A lo que se proveyó. Salta, Octubre 19 de 1959. Regístrese en el protocolo de minas (Art. 118 del C. de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley 10.273.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 2 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 4, 16 y 25-11-59.

Nº 4782 — Solicitud de Permiso de cateo de Minerales de primera y segunda categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la

Señora Palma E. G. de Mendoza en expediente número 3016-M el día veintisiete de noviembre de 1958 a horas nueve y cincuenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Puntos de referencia y de partida: Del centro de la Quebrada de El Puma en su punto Norte, se dirigen, frente a la cumbre del cerro de igual nombre se seguirán 4.000 metros al Sur; de allí 2.000 metros al Este determinándose el punto de partida; de allí se seguirán 2.000 metros al Este luego 10.000 metros al Sur; 2.000 metros al Oeste; 10.000 metros al Norte, cerrando el rectángulo de 2.000 hectáreas.

La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos menores. A lo que se proveyó. Salta, agosto 6 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad, Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 10 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS

Secretario

e) 29 — 10 al 12 — 11 — 59.

### LICITACIONES PUBLICAS:

#### Nº 4854 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

##### EXPEDIENTE Nº 4837

Llámanse a Licitación Pública Nº 4/60, para el día 30/11/59, a las diez y treinta (10,30) horas, para contratar la adquisición de Ropa y Uniformes y Equipos (aguas, telas en general, hilo, botones, zapatillas, etc.) con destino a diversos establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, para cubrir las necesidades del ejercicio 1959/60. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisición y Ventas Sección Licitaciones Públicas Callao 1387- 3º Piso- Capital, debiendo dirigirse para pliegos é informes a la citada dependencia.

El Director Administrativo.

Buenos Aires; 2 de noviembre de 1959.

e) 12 al 25/11/59

### LICITACION PRIVADA

Nº 4845. — M. E. F. y O. P. - ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA. — FÍJASE el día 24 del corriente o siguiente si fuera feriado, a horas 10, para la apertura de las propuestas que se presentaren a la licitación privada para la provisión de 780 METROS DE CABLE ARMADO SUBTERRANEO y 59 CAJAS TERMINALES con destino a las Obras 624, 687 y 631: Montaje eléctrico de las usinas de Rosario de la Frontera, Metán y Tartagal, y cuyo presupuesto oficial ha sido estimado en la suma de \$ 263.125.— m/n. (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL).

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser retirados o consultados sin cargo del Dpto. Electromecánico de la AGAS, San Luis 52. Salta, noviembre de 1959. LA ADMINISTRACION GENERAL. e) 10 al 13/11/59

### EDICTOS CITATORIOS:

Nº 4833 — REF.: Expte. Nº 12912/48.— s. transf. p. 147/2. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Art. 133 del Código de Aguas, se hace saber que Vicente, Miguel Ascencio, Roberto, Juan Carlos Bixquert y Raúl D'Aluisi, tienen solicitado la

transferencia de la concesión original reconocida mediante Decreto 13772 del 29 de diciembre de 1949, a derivar del Río Chuñapampa, carácter Permanente y a Perpetuidad, para irrigar una superficie de 40 Has. y con una dotación de 21 l/segundo del inmueble "San Vicente", catastro, Nº 424, ubicado en el Departamento de La Viña.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá un turno de 360 horas en un ciclo de 62 días con todo el caudal de la hijuela La Banda.

Salta, Administración Gral. de Aguas.

e) 6 al 20-11-59.

Nº 4837 — REF.: Expte. Nº 2272/59. s. dessem. p. 147/2.

#### EDICTO CITATORIO D

A los efectos establecido por los arts. 133 y 233 del Código de Aguas se hace saber que José Javier Cornejo Sola y Mario Baldomero Viller tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 525 l/segundo, a derivar del río Bermejo (márgen izquierda) por medio de canales a construir carácter Temporal- Eventual, una superficie de 1.000 Has., del inmueble "Fracción "A" y "B" de la Finca Algarrobal", catastro Nº 644, ubicado en el Departamento de San Martín. — A desafectarse de la concesión originaria de los inmuebles "Algarrobal", "Palo Santo" ó "Pozo del Nilagro" y "Carbonsito" (4.725 l/segundo) otorgada por Decreto Ley Nº 629 de fecha 30/8/57.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS Salta.

e) 5 al 19/11/59

### REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 4844. — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL - REMATE ADMINISTRATIVO - AUTOMOTOR - CON BASE. — El día 20 de noviembre de 1959, a horas 11, en el local de la ADMINISTRACION DE VIABILIDAD DE SALTA, calle España Nº 727, se rematará:

1 Automóvil marca CHEVROLET. Master de Lujo, 4 puertas, modelo 1946. Base \$ 200.000.—

EXHIBICION: España Nº 727 de horas 9 a 12.

Por mayores informes concurrir al BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL, Alvarado Nº 621. e) 10 al 19/11/59

### SECCION JUDICIAL

#### EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 4857 — EDICTO SUCESORIO: — El Doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Damiana Celine Jerez de Castro.

Metán Noviembre 5 de mil novecientos cincuenta y nueve.

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse  
Secretario

e) 12-11 al 24/1259

Nº 4852. — EDICTO SUCESORIO. — El doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Posadas. Metán, 5 de noviembre de 1959. Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE, Secretario. e) 10/11 al 23/12/59

Nº 4851. — EDICTO SUCESORIO. — El doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pascual Coronel. Metán, Noviembre 4 de 1959. Dr. MANUEL ALBERTO CARRIER, Juez. Dr. GUI-

LLERMO R. USAN DIVARAS POSSE, Secretario. — e) 10/11 al 28/12/59

derechos. Salta, octubre 29 de 1959. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 2/11 al 15/12/59

RITA COSTILLA o GUERRA de BOEDO. — Metán, 8 de Octubre de 1959. — Dr. GUILLERMO R. USAN DIVARAS POSSE, Secretario. e) 22/10 al 3/12/59

Nº 4843 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de don NICOLAS AMERICO D. FAZIO para que en el término de 30 días se presenten a hacer valer sus derechos en juicio. Publicación: Boletín Oficial y Foro Salteño. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 20 de 1959. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 9/11 al 22/12/59

Nº 4788 — SUCESORIO: José Ricardo Vidal Frias Juez de Primera Instancia 2ª. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Enrique Giliberti, para que dentro del término de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos. Salta, octubre 22 de 1959. Anibal Uribarri Escribano Secretario. e) 29 — 10 al 11 — 12 — 59.

Nº 4732. — EDICTOS. — El doctor Rómulo Alfredo Piccone, Juez en lo Penal del Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL SAJAMA y MARIA MAIDANA DE SAJAMA. Metán, 29 de abril de 1959. ROBERTO WALTER WAGNER, Secretario. e) 20/10 al 1º/12/59

Nº 4837 — SUCESORIO. El señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Prima Oyerson. — Salta, 5 de Noviembre de 1959. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 6-11 al 21-12-59.

Nº 4735 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosa Mamani de Pavichevich y de don Milán Pavichevich. Salta, 26 de agosto de 1959. Dra. Eloísa G. Aguilar Secretaria Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com e) 29 — 10 al 11 — 12 — 59.

Nº 4731. — EDICTO SUCESORIO: El doctor Rómulo Alfredo Piccone, Juez de Primera Instancia en lo Penal del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña PILAR SERAFINA MENDOZA. — ROBERTO W. WAGNER, Secretario. e) 20/10 al 1º/12/59

Nº 4829 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Dr. Adolfo D. Torino, Cita a todos los que se consideren con derechos, como sucesores ó acreedores de Rosendo Alzogaray, ó Rosendo Alzugaray, para que dentro de los treinta días se presenten hacerlos valer. — Salta, Octubre 30 de 1959. e) 5-11 al 18/12/59

Nº 4783 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial — cuarta nominación — de la ciudad de Salta Dr. Rafael Angel Figueroa cita por el término de treinta días a herederos y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Eva Ponce ó Eva Ponce de León de Arias y de Eustaquio Arias bajo apercibimiento legal. Salta, Octubre 16 de 1959. Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario e) 29 — 10 al 11 — 12 — 59.

Nº 4717. — EDICTOS. — RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez del Juzgado de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días en la sucesión de RAMON ROMERO. Salta, Octubre 14 de 1959. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 20/10 al 1º/12/59

Agustín Escalada Yriondo Secretario

Nº 4826 EDICTO SUCESORIO: El Dr. Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don León Yong é Loi Chòi. e) 5-11 al 18/12/59

Nº 4779. — EDICTO. — ANDRES H. JURADO, Juez de Paz Propietario de La Candelaria, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN SORIA DE LAMAS. Edictos en El Boletín Oficial y Foro Salteño. La Candelaria, octubre 15 de 1959. ANDRES H. JURADO, Juez de Paz Propietario. La Candelaria. e) 28/10 al 10/12/59

Nº 4724 — El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacobo Aguirre, para que hagan valer sus derechos. SALTA, Octubre 1º de 1959. Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario e) 19- 10 al 27-11 59

Nº 4820 — EDICTO SUCESORIO. El Dr. Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don Julio Farfán. Salta, 26 de Octubre de 1959. Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria. e) 4-11 al 17-12-95.

Nº 4778. — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación doctor Ernesto Saman cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Valentín Estopiñán y Medarda o Florinda Mendoza de Estopiñán. Salta, octubre 27 de 1959. Doctora ELOISA G. AGUILAR, Secretaria. e) 28/10 al 10/12/59

Nº 4721 — EDICTO SUCESORIO. — El doctor Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Ruiz Molina. METÁN, Octubre 14 de 1959. Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse — Secret. e) 19/10 al 27/11/59

Nº 4819 — EDICTO SUCESORIO. El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito-Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Tiburcio González. Metán, Octubre 26 de 1959. Dr. GUILLERMO R. USAN DIVARAS POSSE Secretario. e) 4-11 al 17-12-59.

Nº 4777. -- SUCESORIO. -- El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSI, Rafael Antonio Salvador. Salta, octubre 9 de 1959. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 28/10 al 10/12/59

Nº 4713 — EDICTO: — Antonio J. Gómez Augier Juez en lo Civil, 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Vega. Salta, Octubre 6 de 1959. Una palabra testada no — vale. — El Octubre. — Vale. Waldemar A. Simesen Escribano Secretario e) 16-10 al 26-11-59

Nº 4810. — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Carmen Cardozo de Aparicio. Salta, 2 de noviembre de 1959. WALDEMAR SIMENSEN, Secretario. e) 3/11 al 16/12/59

Nº 4776. -- SUCESORIO. -- El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA SUSANA ROTH DE ZARTMANN. Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". Salta, 26 de octubre de 1959. — e) 23/10 al 4/12/59

Nº 4712 — Nº 1º — El Juez de Paz del Departamento de Guachipas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Guanuco. — Guachipas, 15 de Octubre de 1959. CLAUDIO MAMANI — Juez de Paz P. e) 16-10 al 26/11/59

Nº 4806. — EDICTOS: El Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de don Pablo o Juan Pablo Cachagua, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días. Salta, octubre 29 de 1959. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 2/11 al 15/12/59

Nº 4766 — EDICTO SUCESORIO. — El Doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito-Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramona Rosa Guerrero de Huergo. Metán, 9 de octubre de 1959. Dr Guillermo R. Usandivaras Posse Secretario e) 27-10 al 9/12/59

Nº 4707 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alfonso Monasterio. — Salta, 7 de Octubre de 1959. Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario e) 15/10 al 25/11/59

Nº 4803. -- SUCESORIO. — JOSE RICARDO VIDAL FRIAS Juez Primera Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don GABINO o GABINO DEL CORAZON DE JESUS CORRALES para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus

Nº 4751. — SUCESORIO. — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ANA SUSANA ROTH DE ZARTMANN. Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". Salta, 26 de octubre de 1959. — e) 23/10 al 4/12/59

Nº 4697 — EDICTOS SUCESORIOS: El Sr. Juez de 1a. Inst. 5a Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS LAS HERAS. SALTA, Setiembre 25 de 1959. Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario e) 14/10 al 24/11/59

Nº 4713. — EDICTO SUCESORIO. — El doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGA-

Nº 4690 — SUCESORIO: El Juez de 1ra. Instancia 2da. Nom. Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Justina Aramayo, bajo apercibimiento. — SALTA, 31 de Julio de 1959. — Anibal Uribarri — Escribano Secretario e) 14/10 al 24/11/59

Nº 4636 — EDICTO SUCESORIO — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito

Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Francisca Mirón de Torrente.

Metán (Salta) 23 de setiembre de 1959.  
e) 13-10 al 23/11/59

Nº 4680 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Antonio José Gómez Augier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Catalina Vignola de Martínez, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 5 de octubre de 1959.

WALDEMAR A. SIMENSEN

Escribano Secretario

e) 13-10 al 23/11/59

Nº 4677 — EDICTO: — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Diego Ferri Morillas, por treinta días. — San Ramón de la Nueva Orán, 7 de octubre de 1959. — Milton Echenique Azuduy. — Secretario.

e) 13-10 al 23/11/59

Nº 4658 — SUCESORIO: Adolfo D. Torno, Juez del Juzgado de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Jacinto Ramírez.

Salta, Agosto 13 de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 8/10 al 19/11/59.

Nº 4653 — EDICTO SUCESORIO: El Doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Leonarda Romero o Leonor Romero Juarez de Abraham. — Edictos "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". — San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 25 de 1959.

Dr. Milton Echenique Azuduy Secretario

e) 7/10 al 18/11/59

Nº 4645 — EDICTO SUCESORIO: — Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito - Sud Metán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Hipólito Olivera.

Metán, 18 de setiembre de 1959.

DR GUILLERMO USANDIVARAS POSSE.

Secretario:

7-10 al 18/11/59.

Nº 4636. — EDICTO. — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA GONZALEZ o SARA FERREYRA. Salta, 5 de octubre de 1959. — WALDEMAR SIMENSEN, Escribano Secretario. Corregido: González. Valc.

e) 6/10 al 17/11/59

Nº 4633 — EDICTO

SUCESORIO: Por el presente se hace saber que ante el Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. del Dr. Ernesto Samán, se tramitan los autos "Sucesorio de Argentina Lome de Palermo" (Exp. Nº 39117/59) habiéndose dispuesto citar por treinta días para que se presenten herederos ó acreedores de esta sucesión.

Salta 25 de setiembre de 1959.

Dra. ELOISA G. AGUILAR

Secretaria

e) 5-10 al 16-11-59

Nº 4631 — EDICTO SUCESORIO. —

Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosa B. Montoya.

Metán, 22 de setiembre de 1959.

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse

Secretario

e) 5-10 al 16-11-59.

Nº 4627 — El señor Juez de 4ª Nominación en lo C. C., cita y emplaza a herederos y acreedores de don Francisco Jimenez Ruiz, por el término de treinta días. Salta, setiembre 18 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno

Secretario

e) 5-10 al 16/11/59

Nº 4625 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial 2ª. Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Mateo.

Salta, 28 de setiembre de 1959.

MANUEL MOGRO MORENO

Secretario Interino

e) 2/10 al 13/11/59

Nº 4623 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores don César Pedro Cornejo ó César Pedro Cornejo Isasmendi para que se presenten a juicio a hacer valer sus derechos.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Setiembre 11 de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 2/10 al 13/11/59

Nº 4622 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores don Juan Gubau para que se presente a juicio a hacer valer sus derechos. — Publicación en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Setiembre 10 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno

Secretario

e) 2/10 al 13/11/59

Nº 4621 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio "Sucesorio de Raúl Hipólito Lafourcade", cita

y emplaza por 30 días a herederos y acreedores para que se hagan valer sus derechos en juicio. Salta, Setiembre 9 de 1959. — Publicación: 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Dr. Manuel Mogro Moreno

Secretario

e) 2/10 al 13/11/59

Nº 4620 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Nicolás López, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos. Lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, Setiembre 28 de 1959.

e) 2/10 al 13/11/59

Nº 4619 — Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angel Latre o Angel José María Latre Nerin, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto. Salta, octubre 1º de 1959.

Dra. Eloísa G. Aguilar

Secretaria

e) 2/10 al 13/11/59

Nº 4611 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Mercedes Adoraliza Patiño de López para que hagan valer sus derechos. SALTA, Setiembre 30 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.

e) 1º/10 al 12/11/59

Nº 4606 — EDICTO SUCESORIO.— Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Simón Carrizo ó Simón del Carmen Carrizo, y María Julia Gerez o María Julia Gerez de Carrizo.—

Metán, Setiembre 22 de 1959.

Dr. Guillermo Usandivaras Posse — Secretario

e) 1º/10 al 12/11/59

Nº 4655- EDICTO SUCESORIO —

EL Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte -Orán-, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Leopoldo Terrones y doña María Riera Terrones.

San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 20 de 1959. —

Dr. Milton Echenique Azuduy

Secretario

e) 24-9 al 15-11-59

## REMATES JUDICIALES

Nº 4860 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN ROSARIO DE LERMA — BASE \$ 30.666.66.

El día 24 de Diciembre de 1959 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 163, Ciudad, Remataré, con la BASE de Treinta Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su evaluación fiscal, la Fracción de terreno que es parte integrante de la finca "Valleñar", designada con el Nº 9 del plano Nº 119 del Legajo de planos de Rosario de Lerma, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, con superficie de 36 Hectáreas 4.654 mts.2. y 46 dm.2., limitando al Norte lotes 7 y 8 de Carlos Saravia Cornejo y Oscar Saravia Cornejo, respectivamente; Al Sud y Este camino Provincial y al Oeste lote 7 y Río Rosario.— Nomenclatura Catastral: Partida N-166-Valor fiscal \$ 46.000. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — Compañía Industrial de Abonos S. en C. por Acciones vs. Guillermo Saravia. Expte. Nº 19.979/59".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

e) 12-11 al 24-12-59

Nº 4859 — POR: CARLOS R. AVELLANEDA. JUDICIAL

El día 23 de noviembre de 1959, a hs. 17 en oficina de calle Santiago 655, remataré dinero de contado SIN BASE, un aparato de radio usado marca "Antofer", en el estado en que se encuentra y que se puede ver, en mi oficina, en cualquier día hábil. Ordena la Excm. Cámara de Paz Letrado, (Secretaría Nº 3) Expte. Nº 2.959/59, juicio ejecutivo Dirección de Precios y Abastecimiento de la Provincia de Salta, VS. Delfín Clemente Perez En el acto de remate se abonará 30% como seña y a cuenta, debiendo el saldo depositarse una vez aprobado el remate.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Edictos por un día en el "Boletín Oficial", dos días en el diario "El Tribuno"

e) 12/11/59



Nº 4841. — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS. - JUDICIAL - Una amasadora p/280 kls. harina. — EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 1959, A HORAS 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 10.000. — m/n., una amasadora marca "Pastor", para 280 kilos de harina, motor eléctrico de 220 vts. Nº 67034, de 3 H.P., que puede revisarse en el domicilio de don Pierini Chierici, sito en Urquiza Nº 2.511 de esta ciudad. En el acto 30% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos cinco días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y tres en El Intransigente. Ordena señor Juez de 1º Inst. C. y C. 2ª Nominación en juicio: "MENA ANTONIO vs. CHIERICI ENRIQUE y PIERINO - Ejecutivo". MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS, Martillero Público. Teléfono 5076. e) 9 al 16[11]59

Nº 4840. — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS. - JUDICIAL - Sierra Sin Fin y Garlopa. — EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 1959, A HORAS 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 16.491,30 m/n., una Sierra Sin Fin de 0.90 cms. de diámetro, marca "LETONIA" accionada por un motor eléctrico de 5 H.P. Nº 280-5092 y una Garlopa marca S/P, con motor eléctrico Nº 270.369, de 5 H.P., ambos en buen estado de conservación y funcionamiento, pudiendo ser revisados dichos bienes en el domicilio del ejecutante y depositario judicial don José H. Caro en Pellegrini 598 de esta ciudad. En el acto 30% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos por cinco días en B. Oficial y F. Salteño y por tres en El Intransigente. Ordena señor Juez de 1º Inst. C. y C. 2ª Nominación, en juicio: "MENA ANTONIO vs. JOSE H. CARO - Embargo Preventivo". MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS, Martillero Público. Teléf. 5076. e) 9 al 16[11]59

Nº 4824 — POR: ARTURO SALVATIERRA. Herramientas repuestos -Muebles y utiles- 2 automoviles- JUDICIAL El día 12 de Noviembre de 1959 a hs. 17 y subsiguientes hasta terminar, en el escritorio sito calle Caseros 306, de esta ciudad, remataré Sin Base, por lotes y al detalle lo siguiente: Un motor eléctrico modelo 3648, ½ H. P. fase 1. ciclo 50 voltio 220 R. P. M. 1425 mps, 3, 9, Kws. Agar Cross C. Hd. I. Arg; repuestos automotor; tuercas; tornillos, arandelas diferentes medidas; faroles de unidad sellada, faros luz traseros, espejos automoviles; pernos para elasticos camión Ford; carburador para coche Dogge, cuerpo carburador para motor; resortes de Bendis de arranque, discos de embrague, llaves y conexiones para agua corriente, dinámico de automovil, piezas para toda clase de calentadores a nafta; bujes de bronce diferentes medidas; cubiertas automoviles usadas; 1 volante automovil; 1 batería automovil; 3 caños obras; 2 aros cubiertas automoviles; 1 máquina Oliber chica usada relojes faltando varias piezas: 1 motorcito de un tiempo; 1 cocina a querosen usada; 1 plancha grande nueva; 1 perchita tamaño grande; 2 cocinas usadas: pernos é innumerables herramientas que no se detallan por su cantidad y variedad; 1 coche silla para niño; 2 espaldares cama 1/2 plaza; 1 mesa cardon chica; 1 cuna niño usada; parlantes usados; 2 muebles toca disco regular estado; mesa mediana; 1 mesa luz regular estado; 1 baul 1 pava electrica; 1 pie hierro para para ventilador y lotes varios- Para revisar de 16 a 19 días hábiles. Acto continuo, remataré con base de \$ 20.000. Un automovil marca Plamoucht motor n. p. B. [2164, faltandole varias piezas- tapiceria en mal estado, para revisarlo en el taller sito en calle Mitre 1536 en poder del Señor

Carlos E. Pistán nombrado depositario judicial. Un automovil marca Chevrolet, modelo 1933, motor Nº A. R. 4518655, faltandole el dinamo y la tapa caja de velocidad, en regular estado, los interesados para revisarlo en calle Dean Funes 356, en poder del Señor Victorio Binda, depositario.... BASE \$ 70.000.

20% como seña y cuenta del precio de venta. Orden; Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en autos; Garzón Philips (Sucesión Vacante) Comisión a cargo cargo del comprador- Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Dra. Eloisa G. Aguilar Secretaria Salta, 26 de octubre de 1959.

Nº 4798 — Por Julio Cesar Herrera. Judicial Fracción finca "Valleñar" en Rosario de Lerma — BASE \$ 59.666.66%.

El día 16 de Diciembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré al mejor postor, dinero de contado y con la BASE de Treinta Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional (\$ 30.666.66%) o sea el equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, una fracción de la finca "Valleñar", ubicada en el Dpto., de Rosario de Lerma, de propiedad del señor Matías Guillermo Saravia, según títulos registrados al folio 357, asiento 1 del libro 7 del Dpto. citado. Esta fracción se designa en el plano 119 con el N.º 2 y tiene una superficie de 36 Ha. 4.654,46 mts2.. Reconoce hipoteca a favor de Massalín & Celasco S. A. por la suma de \$ 120.856,4., crédito este cedido a favor del Sr. Martín Saravia y gravada además con otros embargos. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com., Bra. Nom. en autos: "Ejecutivo — Filgueira Nisso y Cia. vs. Saravia, Guillermo — Expte. Nº 19.156[57]". El comprador abonará en el acto del remate el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez que entiende en la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días Boletín Oficial y El Intransigente. Informes: Julio Cesar Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Telef. 5803 — Salta. e) 30 — 10 al 14 — 12 — 59

Nº 4780. — POR JOSE ALBERTO CORNEJO. — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE: \$ 7.200.— EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1959 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio, Dean Funes 169, Ciudad, REMATARÉ con la BASE DE SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, el inmueble ubicado en calle Santa Fe esquina Damián Torino, designado como lote 20 de la Manzana 1 del plano Nº 247, el que mide 11,20 mts. de frente a calle Santa Fe: 13,80 mts. de contra frente por 36,91 mts. de fondo en lado Norte y 25,51 mts. de fondo en lado Sud. Superficie 448,25 mts 2. limita al Norte lote 19: al Este calle Santa Fe; al Sud calle Damián Torino y al Oeste lote 21 de Julián Velarde, según título inscripto al folio 249 asiento 1 del libro 216 de R. I. Capital. Nomenclatura Catastral: Parcela N-9825, Sección D, Manzana 78, Parcela 2, Valor fiscal \$ 900.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C., en juicio: "Jefección Hipotecaria - CEFERINO VELARDE vs. TIBURCIO LOPEZ, Expte. Nº 27.466[59]". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente. e) 28[10] al 17[11]59

Nº 4780. — POR MARTIN LEGUIZAMON. JUDICIAL. Finca San Felipe o San Nicolás. Base: \$ 412.500.— Superficie: 164 hectáreas,

94 áreas, 59 mts2. — El 2 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio, Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio 501[56] EJECUCION HIPOTECARIA CONTRA DON NORMANDO ZUÑIGA, venderé con la

base de CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal, Departamento de Chicoana, y con la superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas cincuenta y nueve me-

tros cuadrados, aproximadamente, y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pularcs; Sud, propiedades de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de propiedad de Luis D'Andrea; y Oeste, propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Intransigente y B. Oficial. 30 publicaciones. e)20[10] al 1º[11]59

Nº 4674 — POR: MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL: — Fracción de la Finca "Palmar Palmarcito y Rosario" BASE \$ 104.000

El día 20 de noviembre de 1959 a horas 18, en mi escritorio calle Santiago del Estero Nº 418 de esta ciudad, remataré con la Base \$ 104.000, que es la deuda que, actualmente pesa sobre el inmueble. Una fracción del terreno en la finca "Palmar, Palmarcito y Rosario ubicada en el Partido del Río Colorado, Departamento de Orán de esta Provincia. Extensión: Costado Oeste, 561,59 metros; costado Este, 302 metros; costado Norte, 1.960,70 metros y costado Sud 1.000 metros, superficie total 42 Hectáreas 9.015 metros cuadrados 71 decímetros. — Límites: — Norte propiedad de Juan Canteros, Sud, con propiedad de don Ro-

bustiano Manero; Este, con propiedad de la sociedad vendora, camino por medio y al Oeste con Propiedad de don Rolando Bobe, de doña Dimitila Rodas y de don Salvador Hernandez. Títulos inscriptos a folio 465, asiento 1 del libro 33 de R. I. de Orán: Plano de subdivisión Nº 520, Catastro 5197 ó 461 rural. Por orden del Sr Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación Dr. Adolfo Domingo Torino, Secretario. Agustina Escalada Yriendo. Juicio Ejecutivo Hipotecario, Rey, María Amalia Rosas de vs. Alix y Cia. S. R. L. — Expediente 21051[1959]. En el acto del remate el 25 por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. 30 días en diario Foro Salteño, 5 días en diario El Tribuno y 30 días en Boletín Oficial

MIGUEL C. TARTALOS Martillero Público e) 9[10] al 29[11]59

Nº 4669—Por Carlos Verduzen. JUDICIAL—INMUEBLE EN COLONIA SANTA ROSA—BASE \$ 5.733,32m/n.—

El día 23 de Noviembre de 1959, a horas 18, en mi escritorio de calle Dean Funes Nº 83 de esta ciudad, remataré con la base de cinco mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, la totalidad de los derechos y acciones sobre el lote ubicado en Colonia Santa Rosa con frente a la calle Progreso, designado como lote Nº 16 de la Manzana "A", hoy 24 del Plano Nº 356, con los siguientes límites y dimensiones: 12,50 m. de frente por 40 m. de fondo, limitado al Norte con calle Progreso, al Sur con el lo-

te N° 11, al Este con los lotes Nos. 17 y 18 y al Oeste con el lote N° 15. — Catastro N° 4302 y títulos inscriptos al folio 395, asiento 1° del Libro 28 de Orán. — Ordena el señor: Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta

Nominación, en el Juicio: "Mazzoccone y De Tommaso S. R. L. vs. Carmela Marmeno-Ejecutivo: Expediente N° 19742/55. — En el acto del remate abonará el comprador el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. —

e) 9-10 al 20-11-59

N° 4648 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL: — UN INMUEBLE EN GENERAL. GÜEMES — BASE \$ 5.200 M.N.

El día 25 de noviembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Cinco Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 5.200

m.n.), o sea el equivalente de las dos terceras partes de su avaluación fiscal, un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Patricias Argentinas de la ciudad de General Güemes,

Provincia de Salta. — Corresponde esta propiedad al señor Gervasio Arroyo, por títulos que se registran al folio 161, asiento 1 del libro 11 del R. I. de General Güemes. — No-

menclatura Catastral: Catastro N° 846 Parcela 10- Manzana 18- Plano 232. — Linderos: Nor-Este: Parcela 9; Sud-Este: Calle Patricias Argentinas; Sud-Oeste: Parcela 11; Nor-Oeste: Parcela 5. — Sup. de la prop. 403,92 m<sup>2</sup> Ordena el Excmo. Tribunal del Trabajo en los

autos: Ejecutivo — Lamas, Miguel Pasenál vs. Arroyo, Gervasio — Expte N° 2820/59. — El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Informes: Julio

César Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléf. 5803 — Salta.

e) 7-10 al 18-11-59

N° 4597 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Un Inmueble en Metán — BASE \$ 7.800 — MON. NAC.

El día 12 de Noviembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la base de Siete Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su

avaluación fiscal, un Inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Córdoba esquina Sarmiento de la ciudad de Metán, Provincia de Salta. Corresponde esta propiedad al señor José Navarro Carrizo, por título que se registra al folio 179, asiento 2 del libro 4 del R. I. de Metán Nomenclatura Catastral — Catastro N° 431 Sección B, manzana 9, parcela 1. — Medidas Frente 32,47 mts., Fondo 43,30 mts. — Linderos: Norte: Calle Córdoba; Este: calle Sar-

miento; Sud: con propiedad del Sr. Osvaldo Sierra y Oeste: con propiedad del Sr. Francisco Menter. — ORDENA el Excmo. Tribunal del Trabajo en los autos caratulados: "Cobro

de Salarios e Indemnizaciones por despido y falta de pre-aviso — GIMENEZ, Juan Pedro vs. José N. CARRIZO — Expte. N° 10638/53" El comprador abonará en el acto del remate

el 30% del precio de adquisición como señal y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Informe: JULIO CESAR HERRERA — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléf. 5803 — SALTA.

e) 20-9 al 11-11-59

## CITACIONES A JUICIO

N° 4801 — EDICTO DE CITACION. — El señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nom. en lo Civil y Comercial cita al señor ROBERTO BALDOMA por el término de veinte días mediante

edictos que se publicarán en el diario El Tribuno y Boletín Oficial, para que comparezca a estar a derecho en el Expte. N° 20503 caratulado: "Ejecutivo Banco Provincial de Sal-

ta vs. Baldoma Roberto", bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Art. 90 C. de Proc. Salta, Octubre de 1959. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 3-11 al 1-12-59

N° 4786 — EDICTOS: El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª. Nominación, en el Juicio: "DIVORCIO — DEANQUIN, ANGELICA PEÑALBA de: Vs. DEANQUIN,

JUAN MANUEL". Cita al demandado y emplaza a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérsele como defensor al defensor de Pobres y Ausentes en rebeldía. Lunes miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. Salta, Octubre de 1959.

Waldemar A. Simesen  
Escribano secretario

e) 29 — 10 al 26 — 11 59.

N° 4763 — CITACION.

Por el presente se cita y emplaza a doña María Guzmán de Vaca, para que se presente a hacer valer su derecho, en el juicio caratulado: "Pereyra, Laura-Juicio Posesión treinta

días" — Expte. N° 4167, fijándole al efecto el plazo de nueve días a contar desde la última publicación del presente que se hará por veinte veces, y sea con el apercibimiento de nom-

brarse defensor de oficio que lo represente en el juicio, que tramita en el Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. de 5ª Nominación. — Salta, Setiembre 30 de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 26-10 al 23-11-59.

## NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 4858 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Señor Juez Civil y Comercial 4ª Nominación en autos: "Alimentos-Corregidor Ferni no Ontiveros de, por sus hijos menores vs. Agustín Corregidor", dictó la siguiente sentencia: "Salta Setiembre 24 de 1959. — Resuelve: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, fijar en la suma de \$ 700. — fn., la cantidad que don Agustín Corregidor debe pasar en concepto de alimentos provisorios a su esposa doña Fermina Ontiveros de Co-

rrregidor y a sus dos hijos menores llamados María Dalinda y Pedro Fanor Corregidor. — El pago deberá efectuarse por mensualidades adelantadas a contar de la fecha de la demanda de fojas 6 vta. — Cópiese y notifique. — Angel J. Vidal". — Salta, Octubre 14 de 1958. — Resuelve: Ampliando la resolución de fojas 14 regular en calidad de costas a cargo del demandado, los honorarios del Dr. por su actuación en estos trámites. — Cópiese, notifique y consentidos que sean los honorarios regulados oficiase a la Dirección General de Rentas en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 141 del Código Fiscal. — Angel J. Vidal". — Salta, Octubre 29 de 1959. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 12 al 16-11-59.

## DESLINDE, MENSURA Y

### AMOJONAMIENTO

N° 4811. — EDICTO CITATORIO. — Presentóse el doctor Carlos Hugo Cuéllar, en representación de don Angel Luna Ruiz y de doña Eloisa de Jesús Giménez de Ruiz, promoviendo juicio por DESLINDE, MENSURA y AMOJONAMIENTO, de la línea "Funal de Vilca" ubicada en el Departamento de Anta,

cuyos límites son: Norte, Vilca; Sud, con Jorge Carbet o el Yeso; Este, con T. de Tilca; y al Oeste, con Junta de Diamante. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", por treinta días, a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de Ley. Metán, Setiembre de 1959. — Dr. GUILERMO R. USANDIVARAS POSSE, Secretario.

e) 3-11 al 16-12-59

### CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

N° 4861 — EDICTOS:

Notifico a los señores Acreedores de la Nueva Compañía Minera Incahuasi S. R. L. Expte. N° 1007, que el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial ha resuelto convocar a la junta que se celebrará en la audiencia del día diez y nueve del corriente mes a horas once a fin de que se proceda a la desgravación de bienes para completar el pago de los gastos causídicos. — Salta, Noviembre 10 de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Secretario.

e) 12 al 16-11-59.

### SECCION COMERCIAL:

#### MODIFICACION DE CONTRATO:

N° 4855 — IDUNA NORTE S. R. L. — Cap. \$ 1.500.000 — MITRE N° 371 — Teléfono 5925 — Salta — EXPORTACION — IMPORTACION — REPRESENTACIONES — CONTRATO DE RESCISION PARCIAL Y MODIFICACION DE SOCIEDAD.

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los treinta y un días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve años, entre los señores Carlos Sánchez de Lozada, casado en primeras nupcias, boliviano, de 44 años de edad, domiciliado en la calle Bolívar 144, Capital Federal; Julio Villanueva Sotomayor, casado en primeras nupcias, boliviano de 40 años de edad, domiciliado en la calle Florida 25, Capital Federal;

Angel María José Moreno, argentino, casado en primeras nupcias, de 41 años de edad, domiciliado en calle Mitre 371, Salta; Marcos Marincevic, argentino naturalizado, viudo, de 55 años de edad, domiciliado en calle Florida 25, Capital Federal y la señora Olga Tantig-

none de Moreno, mayor de edad, casada en primeras nupcias, argentina, de 31 años de edad, domiciliada en calle España 924, Salta, se conviene en celebrar el presente contrato de rescisión parcial y modificación de escritura social, de acuerdo a las cláusulas siguientes:

PRIMERA: Los señores Carlos Sánchez de Lozada, Julio Eduardo Villanueva Sotomayor y Marcos Marincevic que formaban parte de la Sociedad Comercial e Industrial IDUNA NORTE, Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida mediante escritura privada de fecha once de agosto de mil novecientos cin-

cuenta y nueve e inscrita en el Registro Público de Comercio de esta ciudad de Salta el 7/9/59, al folio 214, asiento N° 4112 del Libro 28 de Contratos Sociales, se retiran de dicha Sociedad, declarando haber recibido sus cuotas correspondientes conforme al cuadro de distribución adjunto que fue acordado y aprobado por todos los socios que lo ratifican y reiteran no tener reclamo ni observación alguna.

SEGUNDA: A mérito del retiro de los socios a que se refiere la cláusula anterior, el capital social queda reducido de un millón quinientos mil pesos moneda nacional a pesos trescientos mil que es la cuota que corresponde al socio señor Angen María José Moreno.

TERCERA: A los fines de continuar el giro social, el señor Moreno acepta el ingreso, como nueva socia, de la señora Olga Tantignone de Moreno, con un capital de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, que los suscribe íntegramente en muebles y mercaderías conforme al inventario y avalúo que se acompaña.

CUARTA: Con este aporte y el correspondiente al socio señor Moreno, el nuevo capital social queda fijado en Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional, concediéndose, por acuerdo de los nuevos socios, la Gerencia y uso exclusivo de la firma social al socio Gerente don Angel María José Moreno, a partir de la fecha de este contrato.

QUINTA: Se declara expresamente que quedan en vigencia todas y cada una de las cláusulas del contrato original de constitución social que no hayan sido modificadas por el presente.

De conformidad, se firma el presente contrato en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo objeto.— Fecha ut-supra. Carlos Sánchez de Lozada — Julio Eduardo Villanueva Sotomayor — Angel María José Moreno — Marcos Marincevic — Olga Tantignone de Moreno.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.  
e) 12-11-59.

#### DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD:

N° 4842. — DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD.— Se comunica por cinco días que la sociedad de hecho íntegrada por José Baldomero Cabezas y Jorge Croxatto Duque, dedicada a construcciones y denominada Domus S.R.L. en formación, con domicilio en Alberdi 20 2° piso, de esta ciudad, entra en liquidación, tomando el socio señor Croxatto Duque a su exclusivo cargo el activo y pasivo de la misma. Oposiciones en el domicilio citado.  
e) 9 al 16/11/59

#### VENTA DE NEGOCIO

N° 4831. — VENTA DE NEGOCIO. — Conforme a lo dispuesto por la Ley Nacional 11867 informamos que JOSE RAMON QUINTANA vende a MARCOS FRANCISCO OVIEJERO su negocio de Confitería y Hotel que funciona en la localidad de Apolinario Saravia, Provincia de Salta. Para oposiciones legales se fija el mismo domicilio de Apolinario Saravia, Departamento Anta, 1ª Sección. — 5/11/59. JOSE RAMON QUINTANA. e) 6 al 13/11/59

### SECCION AVISOS

#### ASAMBLEAS

N° 4858 — "SAN BERNARDO" INMOBIL. FINANC. COMER. INDUS. SOC. ANON.

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, "San Bernardo" Infobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial, Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 2 de Diciembre de 1959, a horas diez y nueve, en el local social, calle J. B. Alberdi N° 53 — 2° Piso, de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro de "Ganancias y Pérdidas", y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Octubre próximo pasado.
- 2º Distribución de Utilidades.
- 3º Fijación de los honorarios del Síndico.
- 4º Designación de un Director y del Síndico titular y suplente por el nuevo Ejercicio.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.  
e) 12-11 al 2-12-59.

N° 4814. — CENTRO DE CONTADORES PUBLICOS. — Convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Noviembre a horas 19, en el local social Ituzaingo N° 534, para tratar la siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura de la Memoria correspondiente al Ejercicio que feneció.
- 2º) Elección de los miembros de la C. D. para un nuevo período.
- 3º) Invitación entidades similares.  
Salta, Octubre 31 de 1959. — MANUEL E. GUZMAN, Presidente; FRANCISCO R. VILLADA, Secretario. e) 3 al 17/11/59

### AVISOS

#### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

#### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

TALLERES GRAFICOS  
CARCEL PENITENCIARIA  
SALTA  
1959